

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****DECRETO No. 282**
De 31 de Octubre de 2025

Que designa a un miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998, creó una entidad autónoma del Estado denominada Autoridad Marítima de Panamá, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno; sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 14 del precitado Decreto Ley, modificado por la Ley 91 de 7 de noviembre de 2013, establece que la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, estará integrada entre otros por cuatro (4) miembros principales y sus suplentes designados por el Presidente de la República, vinculados al sector marítimo o económico de reconocido prestigio; por un periodo de siete (7) años contados a partir de su nombramiento;

Que mediante Decreto No.278 de 19 de diciembre de 2024, se designó a Joaquín Alberto De Obarrio Sosa, como miembro principal designado por el Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, por un periodo de siete años;

Que, en virtud de que no se ha designado al miembro suplente del señor Joaquín de Obarrio, ante la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá se hace necesario proceder con dicha designación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se designa a **LUIS GUILLERMO RAVEN SUÁREZ**, con cédula de identidad personal No. 8-716-2146, como miembro suplente de Joaquín Alberto De Obarrio Sosa, ante la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, por un periodo igual al del miembro principal.

ARTÍCULO 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su ratificación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

ARTÍCULO 3. La presente designación empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá y artículo 14 del Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998, modificado por la Ley 91 de 7 de noviembre de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025)

JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República